REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial No. 0103-2020-TR

Lima, 2 de junio de 2020

VISTOS: Los Memorandos Nº 1532-2019-MTPE/4/9 y N° 0124-2020-MTPE/4/9, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 256-2020-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el CEPLAN como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, constituyendo un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, dispone que el CEPLAN es la entidad rectora del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Los órganos del sistema mantienen relación técnica y funcional con él en las materias de su competencia de acuerdo a su Ley de creación y están obligados a dar cumplimiento a los lineamientos y directivas que emita;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 026-2017-CEPLAN/PCD, establece que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba las guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre, de conformidad con el artículo 6 de la directiva en referencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" y modificatorias, que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del

Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, de alcance a las entidades que participan en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1088, y aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local;

Que, con Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el literal b) del artículo 33 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR dispone que la Oficina de Planeamiento e Inversiones, dirige y norma el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de desarrollo e inversión pública sectorial, coordinando con los órganos y organismos involucrados;

Que, en ese contexto, mediante documentos de vistos, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo regulado por el CEPLAN propone la aprobación de una nueva Directiva General "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Ajuste, Consistencia, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)", de alcance a los Órganos, Unidades Orgánicas, Programas y/o Proyectos del Pliego 0012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, recomendando dejar sin efecto la Resolución del Secretario General N° 100-2013-TR/SG, que aprueba la Directiva General N° 007-2013-MTPE/4 "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional - POI del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo";

Que, en ese contexto, es necesario emitir el acto de adminstración que apruebe la Directiva General "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Ajuste, Consistencia, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)"; el mismo que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con las visaciones de la Secretaría General, y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y, de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial No. 0103-2020-TR

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General N° 009-2020-MTPE/4 "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Ajuste, Consistencia, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial y el anexo a que se refiere el artículo precedente, en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución del Secretario General N° 100-2013-TR/SG, que aprueba la Directiva General N° 007-2013-MTPE/4, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional - POI del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo".

Regístrese y comuníquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo